

QUILMES, 11 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0410/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramita el diseño, la realización de gráficas y la difusión de las diversas actividades culturales que la Dirección de Cultura, dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, desarrolla normalmente.

Que con el objeto de desarrollar dichas actividades se deben efectuar las erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las mismas resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las actividades de la Dirección de Cultura, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrear las mismas.

Que a fs. 2 obra la imputación presupuestaria a fin de afrontar los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones emergentes del diseño, la realización de gráficas y la difusión de las diversas actividades culturales que la Dirección de Cultura, dependiente de



00301

la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, desarrolla normalmente, en concepto de:

**Inciso 2: Bienes de Consumo:** por un monto total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)

**Inciso 3: Servicios no Personales:** por un monto total que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00).

Hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), y ambos incisos con cargo a rendir.

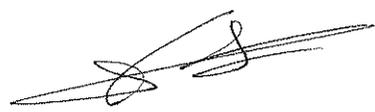
ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.003, Programa 08.05.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00301



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes